



REPÚBLICA DE PANAMÁ

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO

PROVINCIA DE PANAMÁ

Lic. Agustín Pitty Arosemena

NOTARIO - PRIMER SUPLENTE

Edificio Plaza Obarrio
Oficina 108
Ave. Samuel Lewis
Urb. Obarrio
Apartado 0819-11164
El Dorado

Tels.: 264-6270
264-3676
213-8028
Fax: 264-3506

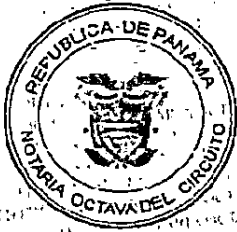
COPIA DE 14,270 DE 13 DE diciembre DE 2012
ESCRITURA N°

POR LA CUAL:

se protocoliza el documento que contiene Acta de Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad WOUNDED KNEE HOLDING CORP., celebrada el 20 de octubre de 2012, por la cual se nombra al Sr. Juan José Rodríguez Pérez, como Representante de la sociedad en la Compañía de Importación y Exportación Kavecafé Ecuatoriana, S.A..

José Silva
MORGAN & MORGAN
Cédula 8-225-1020

AB. JANINA PENA BRAVO
Notaria Vigésima Novena del Canton Guayaquil. De conformidad con el artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 4 fojas, es igual al documento original.
16 ABR 2012
Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



Notaria 8 <sup>va</sup> PANAMA	REPÚBLICA DE PANAMÁ Timbre Nacional	
	Timbres que corresponden al presente documento, son pagados por declaración jurada según Resolución de la DGI N° 201-2940 de 27 octubre de 2004.	
	14/12/12	B/8.00
	0814270141212000001431882	

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA-----

----- (14,270) ----- sj -----

Por la cual se protocoliza el documento que contiene Acta de Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad **WOUNDED KNEE HOLDING CORP.**, celebrada el 20 de octubre de 2012, por la cual se nombra al Sr. **Juan José Rodríguez Pérez**, como Representante de la sociedad en la Compañía de Importación y Exportación Kavecafé Ecuatoriana, S.A. -----

----- Panamá, 13 de diciembre de 2012. -----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los trece (13) día del mes de diciembre del año dos mil doce (2012), ante mí, Licenciado **AGUSTIN PITY AROSEMENA**, Notario Público Octavo, Primer Suplente del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento cuarenta y ocho-setecientos sesenta y ocho (4-148-768), compareció personalmente, **GABRIEL JOSE TRIBALDOS HIGUERA**, varón, mayor de edad, abogado, soltero, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos cuarenta y dos - novecientos noventa y nueve (8-742-999), persona a quien conozco y que actuando en nombre de la firma forense **MORGAN Y MORGAN**, con domicilio en Calle cincuenta y tres E (53 E), Urbanización Marbella, MMG Tower, Piso dieciséis (16) de la Ciudad de Panamá, debidamente autorizado para este acto según consta en el Acta de Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de **WOUNDED KNEE HOLDING CORP.**, sociedad anónima debidamente inscrita en la Sección Mercantil del Registro Publico a la Ficha tres uno dos seis dos ocho (312628), me presentó para su protocolización y en efecto protocolizo Acta de Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad **WOUNDED KNEE HOLDING CORP.**, celebrada el veinte (20) de octubre de dos mil doce (2012), por la cual se nombra al Sr. **Juan José Rodríguez Pérez**, como Representante de la sociedad en la Compañía de Importación y Exportación Kavecafé Ecuatoriana, S.A. -----

Dicho documento consta de una (1) hoja escrita a máquina y su contenido se transcribe en la copia de esta Escritura. -----



El Notario advierte que una copia de este instrumento debe registrarse y leído como le fue al compareciente en presencia de los testigos instrumentales SELIDETH DE LEON, mujer, con cédula de identidad personal número seis- cincuenta y nueve- ciento cuarenta y siete (6-59-147), y JACINTO HIDALGO FIGUEROA, varón, con cédula de identidad personal número dos-sesenta y cuatro-seiscientos cincuenta y seis (2-64-656), ambos mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia ante mí, el Notario que doy fe.-----

**ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA-----**

-----**(14,270)**-----

(Fdo.) Gabriel Tribaldos-----Selideth De León-----Jacinto Hidalgo Figueroa-----  
AGUSTIN PITY AROSEMENA, Notario Público Octavo, Primer Suplente del Circuito de Panamá.-----

**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE WOUNDED KNEE HOLDING CORP.**-----

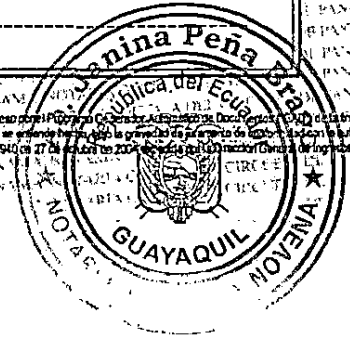
En La Habana, a las nueve horas del día 20 de octubre de 2012, se celebró una reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad **WOUNDED KNEE HOLDING CORP.**-----

La reunión fue presidida por el señor Héctor Oroza Busutil, en su carácter de Presidente, y actuó como Secretaria su titular la Msc. Malí Suris Valmaña.-----

En la reunión estuvieron representados los accionistas propietarios de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, por lo tanto se renunció al aviso de citación previa.-----

El señor Héctor Oroza Busutil, Presidente, explicó que el objeto de la reunión era designar al señor **Juan José Rodríguez Pérez** como representante de los intereses de la compañía en la sociedad ecuatoriana Compañía de Importación y Exportación Kavecafé Ecuatoriana, S.A.-----

Después de lo cual y tras un intercambio de ideas, a moción debidamente hecha y secundada, se aprobaron por unanimidad los siguientes:-----



Este documento ha sido procesado e ingresado en el Sistema de Control de Documentos de la Notaría Pública del Ecuador. Este documento se encuentra en el archivo de la Notaría Pública del Ecuador. Este documento se encuentra en el archivo de la Notaría Pública del Ecuador. Este documento se encuentra en el archivo de la Notaría Pública del Ecuador.



REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



Notaria 8<sup>va</sup> PANAMA

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
Timbre Nacional  
Timbres que corresponden al presente documento, son pagados por declaración jurada según Resolución de la DGI N° 201-2940 de 27 octubre de 2004.

14 / 12 / 12 B/. 8.00

0814270141212000001431883

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA



ACUERDO

PRIMERO: Designar al señor **Juan José Rodríguez Pérez** como representante de los intereses de la compañía en la sociedad ecuatoriana **Compañía de Importación y Exportación Kavecafé Ecuatoriana, S.A.**, debiendo mantener con esta una comunicación sistemática.

SEGUNDO: El señor **Juan José Rodríguez Pérez** velará por los intereses de la compañía, quedando excluidas de las facultades las siguientes:

1. La apertura de cuentas bancarias.
2. La disposición de bienes muebles e inmuebles.
3. La votación en las Juntas de accionistas de **Compañía de Importación y Exportación Kavecafé Ecuatoriana, S.A.**

Se resolvió además, facultar al bufete de abogados **MORGAN Y MORGAN**, para que proceda a la protocolización de una copia de la presente Acta y a su inscripción en el Registro Público de Panamá.

Sin más que tratar, se dio por terminada la sesión a las nueve y treinta horas del día arriba expresado.

(Fdo.) Ilegible - Héctor Oroza Busutil - Presidente

(Fdo.) Ilegible - Msc. Mali Suris Valmaña - Secretaria

Acta refrendada por la firma forense **Morgan y Morgan** (Fdo.) **Gabriel Tribaldos**

Concuerta con su original esta copia que expido, firmo y sello en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los trece (13) día del mes de diciembre del año dos mil doce

(2012).



Licenciado Agustín P. ...  
Notario Público Octava Primer Suplente

*[Handwritten signature]*

**AB. JANINA PEÑA BRAVO**

Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil. De conformidad con el artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia, original

compuesta de 7 fojas, es igual al documento original.  
Guayaquil, 16 ABR 2015



*[Handwritten signature]*  
**Ab. Janina Peña Bravo**  
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA  
DEL CANTON GUAYAQUIL.

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá

Fecha y Hora: 2012/Dic/19 15:05:53

Tomo: 2012

Asiento: 243580

Presentante: JOSE SILVA

Cedula: 8-225-1020

Liquidación No.: 00001200139678

Total Derechos: 50.00

Ingresado Por: JAROPA03

*Emmanuel Jaramila*

Jefe de Ingreso de Documentos  
y Control de Calidad



REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Sección de Entrega

Retirado Defectuoso

Retirado sin inscribir

*José Silva*

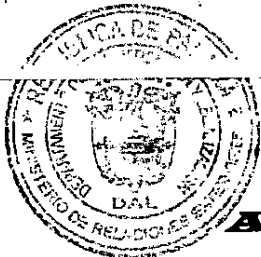
No: 8-225-1020

4 de Enero de 2013

por: *Nilsa de Zuñiga*  
Jefa de Ingreso de Documentos



AB. JANINA PEÑA BR.  
Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil. De conformidad  
5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la foto  
compuesta de 3 fojas, es igual al documento original  
Guayaquil, 16 ABR 2015



**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público

2. Ha sido firmado por: NILSA DE ZUÑIGA

3. Quien actúa en calidad de: JEFA

DEL DEPARTAMENTO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Jefe de Ingreso de Documentos  
y Control de Calidad

REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Sección de Entrega  
Retirado Defectuoso

Sección de Inscribir

José Silva

8-225-1020

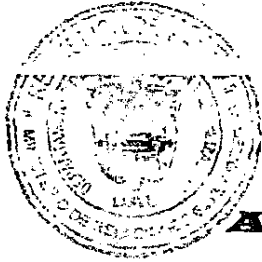
4 de Enero de 2013

por Nilsa de Zuñiga



AB. JANINA PEÑA BRAVO  
Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil. De conformidad  
del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE que la fotocopia

compuesta de \_\_\_\_\_ folios, es igual al documento original  
de Guayaquil.



Ab. Janina Peña Bravo  
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

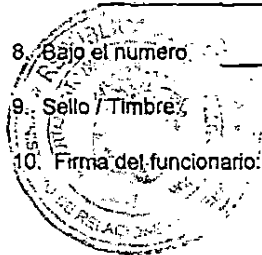
**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. -En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: NILSA DE ZUÑIGA
3. Quien actúa en calidad de: JEFA  
DEL DEPARTAMENTO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS
4. Y esta revestido del sello/timbre de: REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

**certificado**

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 09/01/2013
7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8. Bajo el número: 88-D / # Rec.: 461069-FC
9. Sello / Timbre:
10. Firma del funcionario:



Roxana I. Castillo G.

Roxana I. Castillo G.

Firma Autorizada



Programa Generador Autorizado de Documentos (PGAD) es la línea timbre  
e incluye, bajo la garantía de juramento de conformidad con la legislación  
de control de ZDA expedida por el Director General de Ingresos.